



**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Temixco, Morelos a 12 de julio de 2024

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **172237724000346**, el 05 de julio de 2024; tras el debido análisis se advierte que, en los términos planteados, no corresponde como tal a una solicitud de información pública.

Motivo por el cual y, con la finalidad de estar en posibilidad de brindar una respuesta eficaz y oportuna, se requiere señale de manera clara la información pública¹ competencia de esta autoridad que desea conocer; en el entendido de que ningún Sujeto Obligado se encuentra constreñido a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el Criterio 03/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En ese sentido, se puntualiza que cuenta con un plazo de 10 días hábiles para solventar el requerimiento que nos ocupa, destacando que, en caso de no atenderse, la solicitud se tendrá por no presentada, de conformidad con el ordinal 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 27, fracciones II, IV y V, 95, 96, 97, 98, 100 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como en el 19 y 106, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

LMRH/bjac

¹ En términos del artículo 4, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.